

ADENDA NO. 8 AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Objeto

La presente Adenda tiene por objeto la renovación del plazo para realizar la oferta pública de emisiones del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por cinco (5) años adicionales, de acuerdo con la autorización otorgada mediante Resolución No. 1451 del 18 de octubre de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los términos de la presente Adenda tendrán el mismo significado que tienen en el Prospecto, salvo que expresamente se disponga lo contrario.

Modificaciones

A continuación, se indican las modificaciones al Prospecto, de conformidad con lo previsto en el objeto de la presente Adenda.

1. En “Resumen”, se harán las siguientes modificaciones:

Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos .	El plazo para Ofertar los Bonos emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es de tres (3) años, contados a partir del 17 de julio de 2007. El plazo fue renovado en cinco oportunidades, inicialmente, por tres (3) años adicionales, contados a partir del 16 de julio de 2010, mediante la Resolución No. 1425 del 16 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, luego fue renovado nuevamente por tres (3) años adicionales, contados a partir del 3 de julio de 2013, mediante la Resolución No. 1152 del 24 de junio de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, después, fue renovado por tres (3) años adicionales, contados a partir del 26 de julio de 2016, mediante la Resolución No. 0891 del 15 de julio de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, posteriormente, fue renovado por tres (3) años adicionales, contados a partir del 11 de septiembre de 2019, mediante la Resolución No. 1210 del 11 de septiembre de
---	---

2019 y finalmente, fue renovado por cinco (5) años adicionales, contados a partir del 18 de octubre de 2022, mediante la Resolución No. Resolución No. 1451 del 18 de octubre de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este plazo podrá renovarse, por períodos iguales, antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. En la sección “1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BONOS”, numeral “1.4.2. Plazo para Ofertar las Emisiones de los Bonos, Plazo de Colocación y Vigencia de las Ofertas”, primer párrafo, se hará la siguiente modificación:

El plazo para Ofertar los Bonos emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es de tres (3) años, contados a partir del 17 de julio de 2007. El plazo fue renovado en cinco oportunidades, inicialmente, por tres (3) años adicionales, contados a partir del 16 de julio de 2010, mediante la Resolución No. 1425 del 16 de julio de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, luego fue renovado nuevamente por tres (3) años adicionales, contados a partir del 3 de julio de 2013, mediante la Resolución No. 1152 del 24 de junio de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, después, fue renovado por tres (3) años adicionales, contados a partir del 26 de julio de 2016, mediante la Resolución No. 0891 del 15 de julio de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, posteriormente, fue renovado por tres (3) años adicionales, contados a partir del 11 de septiembre de 2019, mediante la Resolución No. 1210 del 11 de septiembre de 2019, finalmente, fue renovado por cinco (5) años adicionales, contados a partir del 18 de octubre de 2022, mediante la Resolución No. 1451 del 18 de octubre de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este plazo podrá renovarse, por períodos iguales, antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las anteriores modificaciones aplicarán para las emisiones de bonos que se realicen con cargo al Programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., a partir de la fecha de la publicación de la presente Adenda.

Aprobaciones y Autorizaciones

Aprobación de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. aprobó en su sesión del 26 de abril de 2022, según consta en el Acta No. 1737, “Autorizar a la Administración de EPM para: Efectuar todos los trámites para la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la

oferta pública del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM por cinco (5) años más. Elaborar las adendas, modificaciones o aclaraciones al reglamento de emisión y colocación, prospecto de información, aviso de oferta pública y a todos los demás documentos relacionados con el Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de EPM, que se requieran en virtud del trámite de renovación del plazo de dicho programa y de la actualización”.

Aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia

Mediante la Resolución No. 1451 del 18 de octubre de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se autorizó la renovación del plazo de la vigencia para realizar la oferta pública de emisiones del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por cinco (5) años adicionales.

Constancia sobre la veracidad de la adenda No. 8

En los términos del numeral 1.3.9.1 del Capítulo II, del Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, Jorge Andrés Carrillo Cardoso, en su calidad de Representante Legal de EPM, da constancia, dentro de su competencia, que ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la presente adenda, en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.



JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO
Gerente General
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.